

EXIMICION DE MESAS Y SILLAS

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite se realiza para solicitar la exención del pago por ocupación de la vía pública mesas y silla, conforme lo establecido en Ordenanza N° 13630.

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo el titular o un tercero.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

-Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas CPN Héctor Daher Petracchini solicitando la Eximición del 100% de la Tasa de Mesas y Sillas.

En caso de Titularidad:

Fotocopia del DNI del titular.

En Caso de Persona Jurídica:

-Fotocopia de Acta Constitutiva o DNI del Titular.

-Fotocopia de DNI Solicitante.

-Autorización Certificada por Policía o Escribano.

-Fotocopia de Certificado de Regularización Fiscal.

-Fotocopia de Cuaderno o Habilitación Comercial

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo es de \$3,50 pesos y debe ser abonado en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

Ningún otro.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipal

Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240

Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs

Teléfono: (0387) 4160900 int.1504